**EXTERNO ACTOS ENTRE VIVOS**

Esc Amelia Minacapilli

Liquidar el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales en los casos que se indican a continuación, señalando sujetos pasivos y disposiciones legales.

Cotización del dólar BROU comprador $ 41. Cotización interbancario:$ 42, 182

1. Ramón Fleitas vende a Rita Martinez Padrón 42.134 de Durazno por el precio de U$S 65.000. Valor Real : $ 1.950.000.

2. Maria Olivera dona a Luis Lemos el inmueble Padrón 7769 de Rocha V.R.$ 790.000

3. Gabriel López promete vender a Rosario Laguna el inmueble Padrón 5467 de Mdeo por el precio de $950.000. VR: $ 950.000

4. Daniela Perez cede los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de su padre Juan Perez a su hermano Mario Perez por el precio de U$S 40.000-

5.Por sentencia dictada por autoridad competente que quedo ejecutoriada el 4 de abril pasado, se declaró prescripto a favor de Armando Ramos el inmueble Padrón 3400 de Soriano. VR: $ 1.985.000.

6. Luis Sánchez cede los derechos posesorios que le pertenecen en el inmueble de Montevideo Padrón 34900 a Ernesto Viera por el precio de $ 700.000- VR: $ 900.000-

7- Ramón Freitas vende a Leonardo Gallardo automóvil marca Ford Año 97 por el precio de U$S 10.000 y le cede los derechos de promitente comprador sobre el inmueble padrón 7689 de Rivera por el precio de $345.000. V.R: 780.000.

8.- La Caja Notarial le permuta a Antonio Sosa el inmueble Padrón 1300 de Montevideo VR: $ 980.000 y Antonio Sosa permuta a la Caja Notarial terreno baldío padrón 1230 del departamento de Lavalleja VR: $753.000. Las partes estiman en $800.000 el valor de lo que cada parte adquiere.

9.- El Banco Hipotecario del Uruguay vende a Luis Vazquez inmueble Padrón 3450 de Florida por el precio de UR 3500.V.R:$ 200.000-

10.- El 15/4/2004, Ana Trias prometió vender a Mauricio Lima la unidad de propiedad horizontal 002 Padrón 23400/002 de Maldonado por el precio de U$S 75.000, dicha promesa se encuentra inscripta. Hoy se otorga la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa relacionada- V.R: $ 990.000.

11.-Eduardo Rivas dona los derechos posesorios que le corresponden en el inmueble Padrón 65700 de Canelones a Maria Olmos, estimando las partes en $ 540.000 a los efectos tributarios. V.R: $ 593.000.

12.- Balneario Pinar S:A prometió en venta a Luis Fernández el Padrón 2400 , según documento privado otorgado el 12 de marzo de 1989, debidamente inscripto el 14 de marzo del mismo mes y año. Hoy Luis Fernández cede los derechos de la referida promesa a Pedro Nin por el precio de $ 731.000 y se otorga simultáneamente la escritura definitiva. V.R: $ 870.000.

13.-Rosa Sosa prometió vender a Juana Torres el Padrón 1890 de Montevideo el 18 de mayo de 1988, dicha promesa no se inscribió. Hoy se otorga la correspondiente escritura de compraventa en cumplimiento de promesa. V.R:$ 624.000.

14.-Luis Muñoz constituye derecho de habitación a favor de su madre Laura Domínguez por el plazo de 7 años en el inmueble Padrón 5600 de Canelones. Edad de Luis Muñoz 43 años, edad de Laura Dominguez 65 años. V.R: $ 980.000

15.- Eugenio Garcia dona a Carlos y Dina Fuentes el derecho de usufructo del inmueble empadronado con el Nº 34350 de Paysandú por toda la vida de los usufructuarios. Eugenio Garcia nació el 3/5/65 Carlos Fuentes nació el 2/5/98 y Dina Fuentes el 6/5/2000. V.R : $ 970.000.

16.- Mario Perez dona a la institución deportiva “Club Atlético Peñarol” el inmueble Padrón 3450 de Montevideo. V.R: $600.500, quien lo destinará para el cumplimiento de sus fines.

17.- El mismo caso anterior pero el donante es el Club Atlético

Peñarol y el donatario Mario Perez.

18.- Pablo Ruiz prometió en venta a Manuel Blanes, el 10 de marzo pasado, el inmueble Padrón 5467/004. V.R:$ 759.000 por el precio U$S 12.000. Hoy las partes de común acuerdo rescinden la promesa referida.

19.- Pedro Fuentes constituye derecho de uso sobre el inmueble Padrón 7800 de Flores a favor de Maria Soca por el precio de $400.000 y por el plazo de 20 años. Edad de Maria Soca 35 años, de Pedro Fuentes 56 años. Vreal: $ 689.000.

20.-Daniel Perez promete ceder a su hermano Mario Perez los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de su padre Luis Perez por el precio de U$S 10.000-